Rawson (Chubut), 14 de enero del 2016

<u>VISTO</u>: El Expediente N° 34453, año 2015, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE TREVELIN -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 6/16 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Trevelin no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Septiembre y Octubre del Ejercicio 2015.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Ex Intendente: Lic. Leila Yasmìn ASSEF; Ex Subsecretaria de Hacienda: Sra. Lidia Edith CASAROSA, Ex Director de Rentas: Sr. Walter ROLDAN; Intendente actual: Sr. Oscar ALEUY; Secretaria de Hacienda actual: Sr. Alexis Hernàn GILIO y Secretario de Gobierno actual: Sr. Alberto Josè TORRES de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

## Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

<u>Primero</u>: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Trevelin Ex Intendente: Lic. Leila Yasmìn ASSEF; Ex Subsecretaria de Hacienda: Sra. Lidia Edith CASAROSA, Ex Director de Rentas: Sr. Walter ROLDAN; Intendente actual: Sr. Oscar ALEUY; Secretaria de Hacienda actual: Sr. Alexis Hernàn GILIO y Secretario de Gobierno actual: Sr. Alberto Josè TORRES a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Septiembre y Octubre del Ejercicio 2015 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT Sec. IRMA BAEZA MORALES